



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO la Resolución n° 57/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita se deje sin efecto la designación como Profesor Ordinario, del Ing. Ricardo Ernesto GOMEZ en la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fué designado - por la Resolución n° 897/92 del Consejo Superior, de fecha 18 de diciembre de 1992, como Profesor Ordinario Adjunto en la asignatura Mecánica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con una (1) dedicación simple, en la Unidad Académica Río Gallegos.

Que antes de ser notificado de su designación, renunció a la misma, con fecha 26 de febrero de 1993 y por lo tanto no se hizo cargo de la cátedra.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aceptar la propuesta de la Facultad Regional Bahía / Blanca.

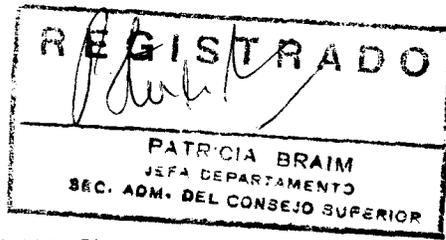
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación en la Unidad Académica Río Gallegos, del Ing. Ricardo Ernesto GOMEZ (Doc. Nac. Identidad N° 10.462.559 - Legajo UTN n° 27521-0), como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Mecánica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 474/93

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO